

# Pide Bracamontes Acción Penal Contra Quien Proporcionó Falsa Información

El secretario de Obras Públicas, ingeniero Luis Enrique Bracamontes, denuncia ante el Procurador General de Justicia imputaciones en el sentido de que funcionarios de la SOP poseen terrenos ejidales en las faldas del Ajusco, al tiempo que desmiente esa información publicada en el diario **Excelsior**, y pide acción penal contra quien resulte responsable. El texto de la comunicación es el siguiente:

Ciudad de México, 10. de junio de 1976.

C. Lic. Pedro Ojeda Paullada.  
Procurador General  
de la República.  
Ciudad.

El día de hoy, en el periódico **Excelsior** (páginas 4 y 23 de la Primera Sección), apareció publicada una nota intitulada "Funcionarios de la SOP poseen 3 mil hectáreas ejidales y comunales en las faldas del Ajusco: el secretario de Acción Campesina de la CNOP".

De la lectura de la nota de referencia se advierte que se trata de declaraciones que, según se expresa, hizo el C. Raymundo Muñoz Ocadiz, quien se ostentó como secretario de Acción Campesina de la CNOP.

Según la publicación, el C. Muñoz Ocadiz manifestó que diversos funcionarios de la Secretaría, entre quienes figura el suscrito poseen 3 mil hectáreas ejidales y comunales en la zona del Ajusco, ubicada al Sur de la ciudad de México, y al respecto, el propio Muñoz Ocadiz afirmó que para lograr esta posesión, los funcionarios a quienes menciona llevaron a cabo una serie de actos irregulares.

Por los términos en que se encuentran contenidas las declaraciones, que según se afirma hizo el C. Raymundo Muñoz Ocadiz, parece ser que dicha persona imputa a funcionarios de la Secretaría, incluyendo al titular de ella, el haberse aprovechado del cargo para la realización de los hechos que narra y obtener con ello determinados beneficios.

Es absolutamente falso lo afirmado por el C. Raymundo Muñoz Ocadiz, y por lo tanto, estimo que dicha persona ha incurrido en un delito al hacer imputaciones a funcionarios con el franco propósito de causarles des-

crédito y perjuicios, y lo que es más grave, de desorientar a la opinión pública, máxime que las declaraciones las hizo para un órgano informativo.

Dado que en el caso se trata de actos que, en los términos de los artículos 41, fracción I, inciso g, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 3, fracción I, de la Ley de la Procuraduría General de la República, corresponde investigar a esa Procuraduría a su muy digno cargo, me permito ponerlos en conocimiento de usted con la atenta súplica de que se inicie la averiguación corres-

pondiente y en su oportunidad, se ejercite la acción penal en contra de quien resulte responsable de las falsas imputaciones que se hacen a los funcionarios de esta Secretaría.

Para los efectos anotados, me permito acompañar al presente un ejemplar de la Primera Sección del diario **Excelsior** de esta misma fecha.

Reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El secretario.  
Ing. Luis E. Bracamontes.